



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

18 de noviembre de 2025

Número 223

csv: BOA20251118040

V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN 31 de octubre de 2025, de la Directora General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia procedimiento y se abre un periodo de información pública, por el plazo de un mes, para la declaración de la Iglesia de San Vicente, ubicada en Albelda (Huesca), como Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, clasifica los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés en bienes de interés cultural, bienes catalogados y bienes inventariados.

La Ley define los bienes catalogados como aquellos que, pese a su significación e importancia, no cumplen las condiciones propias de los bienes de interés cultural. Estos bienes serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés.

La declaración de un bien catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés precisa de la tramitación de un procedimiento que ahora se inicia y que ha de resolverse en un plazo máximo de 18 meses. El procedimiento será el establecido en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés y la inclusión de dicho bien en el Catálogo se hará por Orden del Consejero del Departamento responsable en patrimonio cultural.

El procedimiento de protección cultural de la Iglesia de San Vicente, ubicada en Albelda (Huesca) se ha iniciado de oficio. El informe técnico interno de la Dirección General de Patrimonio Cultural ha considerado oportuno el inicio de expediente para su declaración como bien catalogado del Patrimonio Aragonés, por su importancia histórica y su vinculación con la comunidad local.

Por ello, la Directora General de Patrimonio Cultural, acuerda:

Primero.- Incoar procedimiento para declarar la Iglesia de San Vicente, ubicada en Albelda (Huesca) como Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, conforme a la descripción del bien, medidas de tutela y plano de delimitación provisional que se publican como anexos I, II y III.

Según el artículo 24.4 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la notificación al titular o poseedor de la iniciación de un expediente



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

18 de noviembre de 2025

Número 223

csv: BOA20251118040

para la inclusión de un bien en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés determinará la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto en la presente Ley para los bienes ya catalogados. Dicho régimen se recoge en el título II, capítulo II de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, lo que implica que cualquier intervención en un bien inmueble catalogado y en su entorno precisará la autorización previa del Departamento responsable de Patrimonio Cultural.

Segundo.- Abrir un periodo de información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", para que cualquier persona, física o jurídica, pueda examinar el expediente en las oficinas de esta Dirección General (avenida de Ranillas, edificio 5 D, 2.^a planta de Zaragoza, en horario de lunes a viernes de 10 a 14 horas) o de manera telemática, para las personas que lo soliciten, a través de medios electrónicos de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, dentro de dicho plazo, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, dirigiéndose a la Directora General de Patrimonio Cultural, en la dirección antes indicada.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón" y notificarla a la propiedad, a los interesados y al ayuntamiento de Albelda (Huesca).

Zaragoza, 31 de octubre de 2025.- La Directora General de Patrimonio Cultural, Gloria Pérez García.

ANEXO I. Descripción histórica y artística de Iglesia de San Vicente, en Albelda (Huesca).

Construida en estilo gótico tardío o gótico renacentista en la segunda mitad del s. XVI. Se trata de un edificio robusto, construido en piedra sillar de arenisca con la incorporación de elementos realizados en ladrillo, como un zaguán de acceso o el edificio del abad, situado en uno de sus laterales. Cubierta a tres aguas con terminación en canalón, tallado en piedra con varias gárgolas para el desague. Destaca, en su exterior, la presencia de una gran torre octogonal, de unos 36 metros de altura.

El acceso a la iglesia parroquial se realiza subiendo una escalinata de factura moderna que nos lleva a la portada del templo a través un gran zaguán o atrio, realizado en ladrillo, en el s. XVIII. La portada actual es un gran arco de medio punto, con una puerta de madera de doble hoja con forro metálico y claveteado



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

18 de noviembre de 2025

Número 223

csv: BOA20251118040

de forja. De cuerpo cuadrado e iluminado por un óculo en la parte frontal, se encuentra rematado externamente por timpánico triangular. Interiormente se cubre por una bóveda de lunetos cuya pintura, en este momento, se encuentra muy desprendida y deteriorada. Se trata de un espacio diáfano en el que se han realizado algunas actuaciones modernas, como la pavimentación o el acceso al templo a través de tres puertas rectangulares dispuestas en altura, siendo la central de mayor tamaño.

La iglesia posee una sola nave, de unos 33 metros de largo, unos 10 metros de ancho y 15 metros de alto. La nave se completa con ocho capillas, una cabecera poligonal de cinco lados y dos sacristías, cuyos accesos se sitúan en el presbiterio. Las capillas son simétricas, cuatro a cada lado, a excepción de la llamada capilla del Santo Cristo, que fue alargada en el siglo XVIII.

El tránsito de la nave a las capillas laterales se realiza a través de seis pilastras rectangulares rematadas por capiteles con moldura y sin ningún tipo de basamento, por lo que los fustes descansan directamente en el suelo. En esas pilastras apoyan los arcos de medio punto que dan acceso a las distintas capillas laterales. Una de ellas se encuentra actualmente cegada, ya que se utiliza como sala parroquial o archivo. Las capillas están cubiertas por bóvedas de crucería con decoración diferente en uno de los lados, y simétrica a las del lado opuesto.

En el lado norte de la nave, la primera capilla posee una pila bautismal y un pirograbado sobre tabla con la representación del bautismo de Jesús, realizado por José Aznar Ibáñez en 1967. En sus muros, debajo de una vidriera, quedan restos de lo que sería la puerta de entrada durante un periodo de la historia del edificio, ya que la puerta principal quedó cegada en 1735 al construirse un coro, hoy desaparecido, a los pies de la iglesia. El resto de las capillas están dedicadas a san Antonio, al Sagrado Corazón y san Isidro. También, en el lado del Evangelio, desde el presbiterio, se accede a lo que sería la antigua sacristía, que presenta a día de hoy, un gran problema de humedad. Esta humedad ha dado, y sigue dando, problemas a todo este lado de la iglesia, ya que al estar a un nivel más bajo de la calle genera muchos problemas por filtraciones de agua.

El otro lado de la nave sigue la misma estructura de la anterior, aunque destaca la capilla del Santísimo o del Santo Cristo, alargada en el s. XVIII, y cubierta por una cúpula semiesférica e iluminada con luz natural, a través de las ventanas de un pequeño cimborrio. Esta capilla destaca también por su decoración, al disponer de dos grandes pinturas murales realizadas por un pintor anónimo en el s. XVIII, la Adoración de los Reyes y la Adoración de los Pastores. Acompañan a esta capilla, otras dos con los altares de la Purísima y de la Virgen Dolorosa, ésta última realizada en el taller de los Hermanos Albareda. La capilla situada a los pies de



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

18 de noviembre de 2025

Número 223

csv: BOA20251118040

la iglesia, es la que se encuentra actualmente cerrada, al ser utilizada como sala parroquial.

Desde una línea de imposta volada encima de las capillas, arranca la bóveda de crucería que cubre la nave de la iglesia. Los nervios de la bóveda se sustentan en ménsulas decoradas con formas vegetales, cabezas de carnero y caras humanas con cuernos de carnero, tipo fauno. La bóveda está ornamentada con pinjantes blasonados de madera policromada, aunque muchos de ellos han perdido parte de la decoración. En los florones de mayor tamaño, figura el escudo de la villa, partido en pal, con un primer cuartel decorado con cuatro bastones de gules, y un segundo cuartel con los brotes de una rama de sinople. Mientras en los de menor tamaño, la representación se limita a la rama de sinople. En cuanto a la decoración de los muros de la nave, todavía se conserva restos de la pintura mural a modo de despiece, simulando la presencia de sillares, tan característico de esta época.

La iluminación de la iglesia se realiza a través de ventanas alargadas de medio punto ubicadas en el lado sur, así como de dos ventanas de menor tamaño ubicadas una cada lado del presbiterio.

Lo que llama la atención es la falta de decoración que tiene toda la iglesia, ya que como se ha mencionado, todo el patrimonio artístico fue incendiando en la plaza del pueblo en la guerra civil. Actualmente, se deja intuir en el muro de la nave, sobre la capilla dedicada a san Antonio de Padua, la ubicación del órgano y, en la capilla de san Isidro, la del púlpito. El resto de decoración, son algunos pequeños altares y figuras de más reciente factura, así como la sillería del coro, trasladada desde el Seminario de Lérida en 1981.

En el presbiterio están los accesos a dos sacristías. En el lado norte, la antigua sacristía que se encuentra en estos momentos en mal estado, y en el lado sur, la sacristía actual. Ésta es de grandes dimensiones cubierta con bóveda de lunetos. Existe un acceso a una escalera helicoidal que servía de entrada a la torre desde el interior del templo. En el s. XVIII se construyó un oratorio, bajo la advocación de la Virgen de la Merced, adosado a la sacristía. Este oratorio, actualmente utilizado de almacén, está cubierto con bóveda de arista, conservándose la decoración mural realizada en 1776, según las leyendas de la pintura “Canonigo Teres de Albelda año 1776”, “Viva Jesus y La Virgen de la Merced año de 1776”, “Esta Capilla I Retablo se doro el año 1776”.

ImpONENTE y adosada a la cabecera de la iglesia, es su torre de unos 36 metros de altura y dividida en cuatro cuerpos. El bajo es de planta cuadrada y de superficie totalmente lisa. Los dos siguientes tienen planta octogonal, y se encuentran separados entre sí por una imposta volada en el exterior. El cuarto tramo, cubierto



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

18 de noviembre de 2025

Número 223

csv: BOA20251118040

con una cúpula hemisférica, es más pequeño y se encuentra rodeado por el exterior por un paso de tránsito protegido por un pretil, que hace de protección.

Los cuerpos superiores se encuentran abiertos al exterior por grandes arcos de medio punto para albergar las campanas. En el cuerpo superior se conserva solamente una de las gárgolas, con formas de animales fantásticos, que debían decorar cada una de las esquinas de dicho cuerpo. Interiormente los cuerpos están separados por bóvedas diferentes en cada tramo, siendo de cañón, de arista y hemisférica, respectivamente. A los distintos tramos se accede a través de una escalera helicoidal, de muy buena factura, con dos accesos diferentes, el antiguo ubicado en la actual sacristía, y el actual, ubicado en el exterior del templo.

ANEXO II. Medidas de tutela.

En particular, las obras o intervenciones que afecten a la iglesia de San Vicente, en Albelda, deberán mantener las características arquitectónicas que determinaron su declaración de acuerdo con los siguientes criterios:

- La volumetría la Iglesia de San Vicente en Albelda está perfectamente integrada en la escala de su entorno urbano. Ésta debe mantenerse en su dimensión original, no permitiendo el aumento de volúmenes, a excepción de aquellos indispensables para su estabilidad y mantenimiento, en cuyo caso su adición deberá justificarse y ser reconocible.
- Se deberá mantener en lo posible la estructura portante original, permitiéndose los refuerzos y sustituciones que fuesen necesarios, sin comprometer en ningún caso las características estructurales esenciales.
- Se deberán mantener las fachadas con sus dimensiones y composiciones originales, especialmente en lo que a materiales y distribución de vanos se refiere.
- Se deberán mantener las características tipológicas y distributivas esenciales. Excepcionalmente y dentro de lo dispuesto por las normas específicas que sean de aplicación, podrán admitirse obras que mejoren las condiciones de accesibilidad del edificio siempre que no comprometan las características tipológicas u ornamentales esenciales de la Iglesia.
- El interior del templo es de una gran riqueza espacial, por ello deberá mantenerse en sus dimensiones y composiciones originales, especialmente en lo que a materiales se refiere.
- Ante la constada presencia de pinturas, que imitan el despiece de los sillares, recubriendo los muros en el interior del templo, se prohíbe la retirada de los enlucidos para dejar la piedra vista. Se permite, y aconseja, la limpieza de



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

18 de noviembre de 2025

Número 223

csv: BOA20251118040

esta pintura que recubre los muros, previas catas y proyecto de restauración autorizados por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

- Se prohíbe adosar a las fachadas y a las cubiertas de la iglesia instalaciones urbanas, eléctricas, telefónicas y cualesquiera otras. Las antenas, equipos de climatización y dispositivos similares necesarios se situarán en lugares que no perjudiquen la imagen del inmueble, siendo esta medida extensible a intervenciones en el entorno de la iglesia.
- Los anuncios, rótulos publicitarios y señalización en general, deberán ser armónicos con el edificio, no entrando en contradicción con los valores que han llevado a la declaración del mismo, siendo esta medida extensible a intervenciones en el entorno de la iglesia.
- La iglesia está perfectamente integrada en el espacio urbano. Cualquier obra o actividad a realizar en su entorno de protección no podrá alterar el carácter del Bien ni perturbar la visualización del mismo.
- Excepcionalmente se podrán adoptar otros criterios siempre que queden plenamente justificados en el proyecto, mantengan la integridad del Bien y de su Entorno y el órgano competente en materia de Patrimonio Cultural los considere adecuados.
- Se permitirán intervenciones de restauración. También las de rehabilitación, consolidación y mantenimiento, siempre que no alteren las características arquitectónicas que determinaron su declaración como Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés y sean autorizadas por el órgano competente en materia de Patrimonio Cultural.



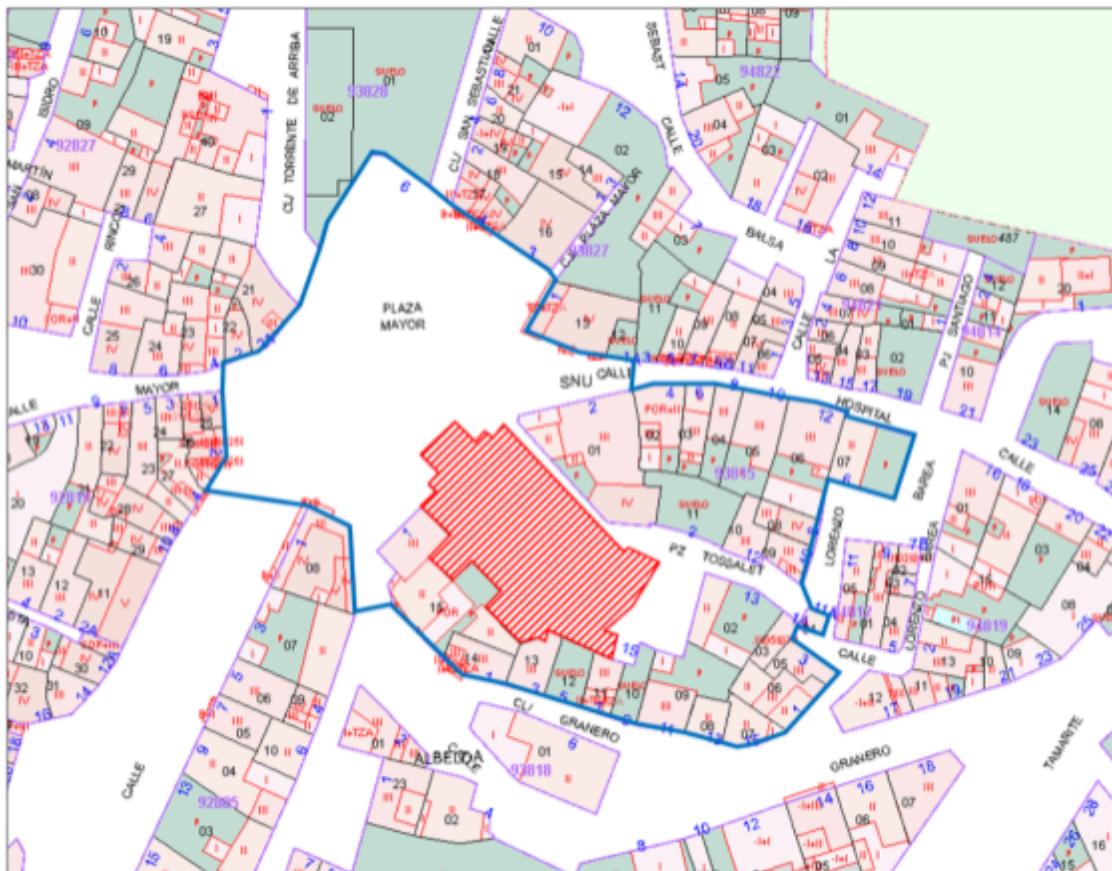
BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

18 de noviembre de 2025

Número 223

csv: BOA20251118040

Anexo III.- Plano de delimitación provisional del Bien Catalogado de la Iglesia de San Vicente, en Albelda (Huesca), y su entorno de protección.



Delimitación del bien catalogado

- Dirección: Plaza Mayor 2.
- Número Referencia Catastral: 9381616BG8398A0001FP.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

18 de noviembre de 2025

Número 223

csv: BOA20251118040



Delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural

Dirección	Número Referencia Catastral	Afectación
Plaza Mayor 4	9382717BG8398B0001OL	Solo fachada
Plaza Mayor 3	9382716BG8398B0001ML	Solo fachada
Hospital 1	9382713BG8398B0001LL	Solo fachada
Hospital 1	9382712BG8398B0001PL	Solo fachada
Hospital 2	9381501BG8398A0001JP	Todo el inmueble
Hospital 4	9381502BG8398A0001EP	Todo el inmueble
Hospital 6	9381503BG8398A0001SP	Todo el inmueble
Hospital 8	9381504BG8398A0001ZP	Todo el inmueble
Hospital 10	9381505BG8398A0001UP	Todo el inmueble
Hospital 12	9381506BG8398A0001HP	Todo el inmueble
Lorenzo Barea 6	9381507BG8398A0001WP	Todo el inmueble
Lorenzo Barea 8	9381508BG8398A0001AP	Todo el inmueble
Lorenzo Barea 10	9381509BG8398A0001BP	Todo el inmueble
Lorenzo Barea 12	9381510BG8398A0001WP	Todo el inmueble
Plaza Tossalet 2	9381511BG8398A0001AP	Todo el inmueble
Lorenzo Barea 13	9381602BG8398A0001UP	Todo el inmueble
Lorenzo Barea 1(A)	9381603BG8398A0001HP	Todo el inmueble
Lorenzo Barea 11 (A)	9381604BG8398A0001WP	Todo el inmueble
Lorenzo Barea 3	9381605BG8398A0001AP	Todo el inmueble
Lorenzo Barea 1	9381606BG8398A0001BP	Todo el inmueble
Granero 15	9381607BG8398A0001YP	Todo el inmueble
Granero 13	9381608BG8398A0001GP	Todo el inmueble
Granero 11	9381609BG8398A0001QP	Todo el inmueble
Granero 9	9381610BG8398A0001YP	Todo el inmueble
Granero 7	9381611BG8398A0001GP	Todo el inmueble



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

18 de noviembre de 2025

Número 223

csv: BOA20251118040

Dirección	Número Referencia Catastral	Afectación
Granero 5	9381612BG8398A0001QP	Todo el inmueble
Granero 3	9381613BG8398A0001PP	Todo el inmueble
Granero 1	9381614BG8398A0001LP	Todo el inmueble
Plaza Mayor 1	9381615BG8398A0001TP	Todo el inmueble
Rambla 1	9280508BG8398A0001FP	Solo fachada
Rambla 2	9281926BG8398A0001TP	Solo fachada
Mayor 1	9281925BG8398A0001LP	Solo fachada
Mayor 2	9282722BG8398A0002DA	Solo fachada
Torrente de Arriba 2A	9282721BG8398A0001EP	Solo fachada
Plaza Mayor 6	9382801BG8398C0001AT	Solo fachada